



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^{ra} Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^{ra} Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^{ra} Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández (IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
---	---

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaria.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre delegación en las competencias y atribuciones propias de la alcaldía en la concejal y primer teniente de alcalde Doña M^{ra} Carmen Fernández Villarreal por ausencia del Alcalde.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de aprobación del expediente de Generación de Créditos nº 5/2017, por importe de 13.653,00 € para zonas rurales deprimidas, a financiar con subvención concedida del SEPE.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de autorización de la transmisión de la licencia de apertura de la actividad gimnasio, a nombre de Jesús Caballero Novoa a favor de Dña. Cristina Márquez Vivar.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de concesión de licencia de obra solicitada por Unión Fenosa Distribución para apertura de ocho metros de zanja y P.S. en calle Tullerías numero 6.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de aprobación de la certificación nº 1 y final de las obras de "Adaptación a nuevo solar de pinto limpio en La Guardia", junto con factura 53 de fecha 17 de octubre de 2017, por importe de 37.044,15 €, ejecutada por la empresa Obras Públicas e Ingeniería Civil, M.J., S.L., e intervención del gasto con cargo a la partida 450/60900 del presente presupuesto.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios en sesión extraordinaria, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Pleno en sesión ordinaria, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de denegación de la tramitación de expediente de renovación de las liquidaciones de plusvalía, con reiteración en los fundamentos de derecho sobre la firmeza de las mismas, a D. Ignacio Martín Cabello.

TERCERO.-LICENCIAS DE OBRA

Vistas las solicitudes de licencia de primera ocupación, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

Dª Mª del MAR LOPEZ MORALES, en calle Romeral nº 23 y referencia catastral 9442331VK5094S0001OR. Licencia de primera ocupación del Proyecto de VIVIENDA UNIFAMILIAR, redactado por el Arquitecto D. Fernando Díaz Roncero Santiago, sobre la parcela de 207,00 m2, según catastro.

La edificación consta de dos plantas sobre rasante (baja y primera):

Planta Baja: Destinada a paso de carruajes y vivienda, la vivienda está distribuida en hall, distribuidor, escalera de acceso a planta primer, salón-comedor, cocina-office, despensa, aseo y 1 dormitorio. El paso de carruajes-garaje tiene una superficie útil de 33,30 m2. La superficie total construida de la planta baja es de 141,00 m2.

Planta Primera: Destinada a vivienda, está unida a la planta baja con una escalera, y se distribuye en distribuidor, 1 disponible, 4 dormitorios y 3 baños, la superficie construida en planta primera de 134,70 m2.

Superficie ocupada por la edificación: 141,00 m2, el resto de superficie no construida en planta baja, hasta la superficie total de la parcela, se destina a patio.

La vivienda unifamiliar descrita anteriormente se encuentra totalmente terminada, con pequeñas modificaciones solicitadas por la propiedad, estando en condiciones de que le sea concedida la licencia de primera ocupación solicitada.

Dª MARGARITA DONES LOPEZ, en la parcela de referencia catastral 924415VK5094S0001KR situada en calle Cercas del Cura, 29. Licencia de primera ocupación del Proyecto de NAVE-DISPONIBLE, redactado por el Arquitecto D. Fernando Díaz Roncero Santiago, sobre la parcela de superficie 78,00 m2, según catastro, se construye una nave con una superficie total construida de 53,60 m2, construida en dos plantas: planta baja y bajo cubierta.

Planta Baja de la nave: se distribuye de local disponible de uso particular, aseo y trastero, ocupa una superficie de 40,80 m2 destinándose el resto del solar a patio.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

Planta Bajo Cubierta: se destinada a trastero con una superficie de 12,80 m².

La nave descrita se encuentra totalmente terminada con fecha 7 de junio de 2017, estando en condiciones de que le sea concedida la licencia de primera ocupación.

Vistas las solicitudes de licencia de obra menor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

HOMIGUAR, para rehabilitación de los baños y cocina de la vivienda tutelada en el inmueble con Referencia Catastral 9145517VK5094N0001UL, situado en la plaza de las Hijas de la Caridad nº 1 de esta localidad. La reforma consiste en eliminar azulejos en baño y cocina y volver a alicatar. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. El material procedente de la obra solicitada deberá retirarse y ser llevado a una planta homologada para tal fin. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 162,75€.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, para sustitución del apoyo nº 33-90-50 por un nuevo apoyo del tipo CH-630-13P según "Proyecto para adecuación de distancias antirreglamentarias en la LAMT 15 kv existente YPS-706, Expediente EX1813-348817039006". No existe inconveniente que oponer a la concesión de la licencia, una vez se presente la autorización de la Diputación Provincial. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 45,75€.

D^a AZUCENA NUÑO PEREA, en calle Procesiones, 1 según catastro y referencia catastral 9345207VK5094N0001IL, para cercar la mitad de un porche existente sustituyendo el material de cubrición por chapas sándwich imitando teja y colocando puerta de garaje. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura, y con respecto a la seguridad respecto a la vía pública para el tránsito rodado y peatonal. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 156,00 €.

D. APOLONIO TACERO RUIZ, en cementerio, sustitución de cruz y colocar aplacado de granito de 20 cm alrededor de la sepultura. El encargado del cementerio del Ayuntamiento supervisará la obra a realizar. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 57,00 €.

D. FRANCISCO BARRASA GUZMÁN, en glorieta Tullerías, 8 y referencia catastral 9544403VK5094S0001TR. Labores de reparación que afectan a una parte de la vertiente norte de la cubierta. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos, así como para trabajos en altura. Los escombros procedentes de la demolición deberán llevarse a una central homologada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 150,00 €.

BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A., en calle Mayor, 17 bajo y referencia catastral 9346619VK5094N0001KL. Sustitución/Colocación de cajero automático en la

oficina. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 29,88 €.

D. JUAN BUENO VERA, en representación de la mercantil BUENO VERA, S.L. para el arreglo de un camino de titularidad municipal a través del cual se accede a la finca de su propiedad "El Palomar" que consistirá en homogeneizar pendiente del camino y aportación de una capa de zahorra en una rampa de acceso a la citada finca desde el camino, no afectando a la totalidad del mismo. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 8,40 €.

D. JUAN MASCARAQUE PELAEZ, en calle Esperanza, 1 bajo I y referencia catastral 9846901VK5094N0001JB. Quitar suelo de baño y cambiar bañera por ducha y la puerta. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 46,50 €.

D. VICENTE PELAEZ TACERO, en calle Leones, 3 y referencia catastral 9445819VK5094N0001DL. Tirar pared y hacerla nueva. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la demolición deberán llevarse a una central homologada. En cuanto a la línea divisoria de ambas propiedades por donde discurrirá la pared nueva deberá contar con el visto bueno del propietario del inmueble vecino. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 90,15 €.

A.C. PIES DE GATO, en calle Batan, 15 y referencia catastral 9647964VK5094N0001TL. Tirar el tabique que tapa la puerta de acceso a la nave. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 0,95 €.

Dª GEMA NOGALES GOMEZ, en calle Ciudad Real, 3 y Barrio de Santa Cruz, 4 (A), con referencias catastrales 9744827VK5094S0001YR y 9744832VK5094S0001QR. Echar hormigón impreso a patio. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la demolición deberán llevarse a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 63,00 €.

Dª Mª CARMEN HERNANDEZ MOLERO, en calle Apolonio Hernández, 7 y referencia catastral 9246302VK5094N0001EL. Sustitución del solado del patio y de un trastero. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada a tal fin. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50 €.

Dª ANGELITA PELAEZ LARGO, en calle Levante, 39 y referencia catastral 9645510VK5094N0001LL. Tres arcos en fachada, la obra ha consistido en colocar un recerco a 4 ventanas en piedra de granito, similar al zócalo existente en la fachada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 39,00 €.

D. FRANCISCO HUETE GUZMÁN, en calle Mayor, 6 A y referencia catastral 9245411VK5094N0001SZ. Cambiar sanitarios cuarto de baño, consistirá en sustituir una bañera por un plato de ducha, así como la colocación de lavabo, inodoro y bidé nuevos. El material de desecho será llevado a central homologada para ese destino.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,50 €.

D. MARIO PASAMONTES ORGAZ, en parcela 49 del polígono 68 y referencia catastral 45072A068000490000EW. Vallado con alambrada, se trata de un vallado en precario, es decir, sin cimentación y provisional de la parcela rustica. Deberá vallar por las lindes de mutuo acuerdo de los propietarios de fincas contiguas. Deberá respetar servidumbres de paso, si las hubiera. El vallado de debe de ejecutarse a 10 metros del cerramiento del recinto polideportivo y deberá ser callado cinegético. El propietario deberá retirar el vallado a su costa cuando lo solicite la Administración. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50 €.

D. ANTONIO BASCUÑANA SÁNCHEZ, en parcela compuesta por varias catastrales, situadas en calle D. Felipe, 17 (P), 18(P),...22(P) y 22(X), según catastro, con referencias catastrales 9341975VK5094S0001WR, 9341976VK5094S0001AR. La obra consiste en cerrar el perímetro exterior de un conjunto de parcelas catastrales con un cerramiento de termoarcilla hasta una altura sobre rasante de 3 metros aproximadamente. Se deberá adaptar a la alineación oficial señalada en las NNSMM. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 352,50 €.

Dª LUISA HUETE HIJOSA, en calle Pernalera, 28 y referencia catastral 9647924VK5094N0001YL. Poner desagüe en vivienda (alcantarillado) y sustitución del solado afectado con material similar al existente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,50 €.

D. ELEUTERIO GONZALEZ SANTIAGO, en cementerio, acondicionar una sepultura existente, demoliendo la anterior y ejecutando otra en su lugar. El encargado del cementerio del Ayuntamiento supervisará la obra a realizar, delimitando el espacio a ocupar por la acera. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 28,50 €.

D. ELEUTERIO GONZALEZ SANTIAGO, en calle Norte, 15 y referencia catastral 9347206VK5094N0001OL. Sustituir el solado de unos 70 m² en el patio posterior, así como demoler la solera existente en el sótano, 75 m² aproximadamente y sustituir solado de parte de rampa de acceso a garaje, unos 9 m². Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 112,50 €.

Dª TERESA GONZALEZ CARRASCOSA, Instalación de una tubería para riego, por el camino de titularidad municipal, para conectar y llevar el agua entre la parcela 1 del polígono 6 donde se ubica el pozo, a las parcelas 16 y 25 del polígono 6. Se ejecutara de forma subterránea a una profundidad de 80 cm, de manera que cualquier avería que se ocasionara en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. Si la colocación de la tubería solicitada afectara a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el permiso de los propietarios de las parcelas afectadas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 16,50 €.

D. VICTOR MANUEL DONES HUETE, en parcela 164 del polígono 67 y referencia catastral 45072A067001640000EE. Colocación de 48 placas solares. Deberá cumplir los siguientes condicionantes:

- Deberá tener informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por su alto interés arqueológico de la zona afectada por las obras.
- Deberá cumplir con las distancias mínimas señaladas para estructuras por el TRLOTAU, es decir, a una distancia superior a 5 m a linderos y a 15 m de ejes de camino.
- Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos.

Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 300,00 €.

D. FRANCISCO LEON LUCAS, en calle Guillermo Cabeza, 9 y referencia catastral 9346502VK5094N0001EL. Sustitución del material de cubrición existente por chapas de tipo sandwich. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos, así como para trabajos en altura. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 72,15 €.

D^a M^a CARMEN PASAMONTES TACERO, en calle Villeta, 16 y referencia catastral 9046602VK5094N0001IL. Arreglo de fachada picando la fachada y poner monocapa, sustitución de carpintería exterior. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos, así como para trabajos en altura y con respecto a la seguridad y vía pública para el tránsito rodado y peatonal. El material procedente del picado de la fachada y de la obra solicitada deberá retirarse y ser llevado a una planta homologada para tal fin. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 156,75 €.

D^a INES ORGAZ HUERTA, en cementerio, ejecutar una acera de unos 30 cm aproximadamente alrededor de una sepultura, colocando baldosas sobre una acera de hormigón existente. El encargado del cementerio del Ayuntamiento supervisará la obra a realizar. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 2,70 €.

Vistas las solicitudes de licencia de derribo, el informe favorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente licencia y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

D. MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ Y D^a ALMUDENA POTENCIANO ORGAZ, para derribo de edificación en calle Cuesta Pilares número 22 de La Guardia, con referencia catastral 9044602VK5094S0001ZR, según proyecto del ingeniero de caminos D. Jaime Cabiedas Orgaz. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada a tal fin. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 80,63 €.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

Vistas las solicitudes de licencia de obra mayor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

D. MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ Y D^a ALMUDENA POTENCIANO ORGAZ, para ejecutar una nave en la parcela de referencia catastral 9044602VK5094S0001ZR, según proyecto del arquitecto D. Fernando Díaz Roncero. La parcela pertenece a la UE 1, calificado como suelo urbano de casco, el resto de la parcela de su propiedad que no está incluida en esta referencia catastral, pertenece al SNUEP/Viales y SNUEP/Cuevas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 539,95 €.

D^a M^a ESPERANZA MATALLANOS MEJÍA, en carretera de Andalucía, 17 y referencia catastral 9342207VK5094S0001HR. Ejecución de piscina. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 155,11 €.

D. VICTOR MASCARAQUE SÁNCHEZ, para ejecución de vivienda unifamiliar en calle La Flor número 7 de La Guardia y referencia catastral 9445522VK5094N0001QL, según proyecto del arquitecto D. Antonio J. López Sánchez Ferrer. La alineación de la fachada será marcada por el Ayuntamiento en el replanteo de la obra. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3.826,59 €.

D. JOSE MARIA SANTIAGO ORGAZ, para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Luján número 15 de La Guardia, en una parte del inmueble de referencia catastral 9446804VK5094N0001WL, según proyecto del arquitecto D. Fernando Azcona Rojas. Se señala que la normativa para la parcela afectada señala una altura máxima de 2 plantas y 7 m. y no 3 plantas y 10 m. como señala el proyecto en el apartado 1.3.2. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3.575,43 €.

CUARTO.- MOCIONES.

No se presentan.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, respecto a las obras de La Cañadilla, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Pasamontes Orgaz, que ya explico la situación en la Comision pero no le importa volver a repetir lo explicado para todos, la situación es que se ha finalizado la primera fase y en adelante se continua con la segunda, la cual, se cubrirá con la subvención del Plan de Ejecución de Nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras ya existentes, de Diputación.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el polígono industrial, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que estamos a la espera de la emisión del informe solicitado a la Comisión Regional de Urbanismo, tras lo cual, se enviará el expediente al Consejo Consultivo para que también emita informe.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el POM, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que en comisión explicó la situación que habrá que solventar antes de iniciar el propio procedimiento del POM, se trata de tramitar primero los Estudios de Detalle de las distintas Unidades de Ejecución, el Sr. Moya García-Notario pregunta si las cesiones tramitadas se han reinvertido en compra de terrenos y el Sr. Alcalde-Presidente contesta que las cesiones que cumplían unidad mínima fueron en suelo y que las demás fueron monetarias. Con esos ingresos se compró el terreno que hay frente a la cooperativa de San Juan Bautista.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre la subvención de LEADER y si se puede dedicar a ayuda a otras obras además de las cuevas de Cañadilla, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que vista la inversión realizada, lo mejor es seguir y conseguir el resultado final que es acondicionar las cuevas, con la idea de darles el uso como alojamiento rural y una de ellas como un centro de recepción de visitantes, a lo cual el Sr. Moya García-Notario agrega que aun apoyando la idea, ve mejor buscar un “justiprecio” para que la inversión no sea demasiado costosa y ante todo, ver que las cosas que se comienzan, terminan acabadas.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre la posibilidad de imponer sanción a la empresa que ha hecho el punto limpio, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que la obra ya está finalizada y recepcionada y que se haría lo que la Comisión de Obras estimase oportuno.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, al Sr. Alcalde-Presidente si no le parece que el discurso dado en las Fiestas del Santo Niño, parecía más un discurso de “campana electoral”, a lo que agrega su disconformidad con la utilización de dicho espacio para hacer campana, el Sr. Alcalde-Presidente le contesta que cuando se dirige al pueblo, intenta hacer un repaso de la actividad municipal para informar, no campana.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, al Sr. Alcalde-Presidente sobre su valoración en cuanto a la actuación de la orquesta y su parodia de las monjas, ya que aunque muchos de los espectadores no nos escandalizamos, no parece muy adecuada dicha actuación, en general. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que personalmente no le gustó, pero políticamente ve el espectáculo como normal, la actuación se ha hecho en muchos más pueblos y no se han planteado problemas, en realidad, si se hubiese sabido el repertorio, se hubiera pedido que no lo hicieran.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el desmontaje de los puestos de la plaza, contestando el Sr. Santiago Santiago, concejal del grupo socialista y segundo teniente de alcalde, que efectivamente el año que viene se tomarán medidas para que no vuelvan a desmontar ningún puesto antes del final de las fiestas.

RUEGA el Sr. Martín-Rubio Hernández, Portavoz del grupo izquierda unida, al Sr. Alcalde-Presidente que en relación al discurso de las fiestas, no le parece correcto que, parece, darse a entender, que en este Ayuntamiento, solo trabaja el partido que gobierna.

PREGUNTA el Sr. Martín-Rubio Hernández, Portavoz del grupo izquierda unida, que es lo que graban las cámaras puestas por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que la exterior graba el tráfico y la interior a gente que va al Ayuntamiento.

PREGUNTA el Sr. Martín-Rubio Hernández, Portavoz del grupo izquierda unida, si ya se pueden utilizar los despachos y si hay llave de los mismos, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que si, se pueden utilizar en horario de oficina y la llave disponible corresponde a los armarios, ya que por necesidades del servicio, los despachos del Ayuntamiento no se cierran para facilitar sus tareas al personal de limpieza.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA